



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección **0828-16-EP**, presentada por Andrés Marcelo Herrera Flores, representante legal de la compañía AUSTROCORP S. A., en contra de la sentencia de 24 de marzo de 2016, dictada por la Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio 374-2015, seguido en contra de Patricio de Jesús Urgilés Ramos y Teresita Gabriel Criollo Abril, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., 28 de abril de 2016

  
Jaime Pozo Chamarro  
SECRETARIO GENERAL

JPCH/opc